



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 01 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 976 - 2021

VISTO

La necesidad de dictar instrumento legal que contemple la creación de una Caja Chica para el Intendente del Municipio de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por las Leyes de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, conferirse un fondo de caja chica para hacer frente a gastos imprevistos o de emergencia no previsto en el presupuesto habitual, con el fin de armonizar el marco normativo para cumplimentar aquellas necesidades que no puedan preverse con anticipación y consideren la asistencia del intendente Municipal.

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos y compras serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

Art.1°.-ESTABLECER, en Caja Chica el importe de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), para el Intendente del Municipio de Aguaray, Sr. Guillermo Sebastián Alemán DNI N° 31.022.881.

Art.2°.-AUTORIZAR, al Intendente de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Guillermo Sebastián Alemán, D.N.I. N° 31.022.881, el movimiento económico de Caja Chica.

Art.3°.-AUTORIZAR al Intendente del Municipio de Aguaray, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos.

Art.4°.-FACULTAR al Intendente de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000⁰⁰), y así disponer permanentemente; liquidez.

Art.5°.-AUTORIZAR al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Intendente de la Municipalidad de Aguaray.

Art.6°.-AUTORIZAR al Depto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.

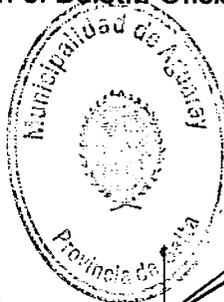
Art.7°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art.8°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.

sch.


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


Secretaría
Departamento Ejecutivo



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.